

La Floresta, 9 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN N° 014/2023

Acta 001/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° **2023-81-1290-00009**, la Sra. Nelly GUADALUPE, C. I. 3380189-7, solicita autorización para venta de tortas fritas en Santa Lucía del Este, Rambla y calle 11.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 001/23, de fecha 9 de enero de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar a la Sra. Sra. Nelly GUADALUPE, C. I. 3380189-7, la venta de tortas fritas en Santa Lucía del Este, Rambla y calle 11.

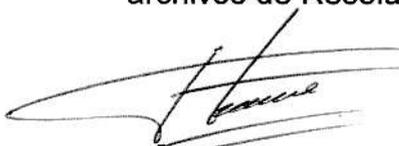
El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

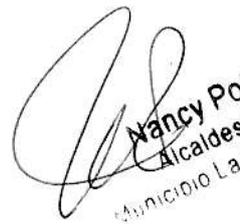
V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



 Vicente Amicone
Concejal



Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta



Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta